

Paysandú, 27 de junio de 2013.-

Of. No. 0523/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6863/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para mantener la bonificación de jubilada del padrón urbano No. 2963, propiedad de la Sra. SARA ELENA MAIDANA GUTIÉRREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 3.769.716-1, así como otorgar una bonificación del 40% (cuarenta por ciento) en la Tasa de de Servicio de Recolección, desde el ejercicio 2010 y hasta el año 2013 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/2929/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

RENÉE COSTA

1er. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General